

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G100290218

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 058/2018, en la sesión celebrada el 11 de abril de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 1570/18

BITÁCORA: 30/G1-0029/02/18

Xalapa, Veracruz, 15 de Febrero de 2018

PRIMER PARRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LGTAIP Y 113 FRACCION DE LA LFTAIP

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 7110/17 de fecha 24 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA SELVA, Huayacocotla, P-30-072-SEL-001/09, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 5,665.645 Metros cúbicos rollo	515	1	515	17911234	17911748
EJIDO LA SELVA, Huayacocotla, P-30-072-SEL-001/09, madera en rollo, <i>Cupressus spp.</i> , (Ciprés), 205.904 Metros cúbicos rollo	19	516	534	17911749	17911767
EJIDO LA SELVA, Huayacocotla, P-30-072-SEL-001/09, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2,537.672 Metros cúbicos rollo	233	535	767	17911768	17912000
EJIDO LA SELVA, Huayacocotla, P-30-072-SEL-001/09, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,535.673 Metros cúbicos rollo	141	768	908	18378001	18378141
EJIDO LA SELVA, Huayacocotla, P-30-072-SEL-001/09, madera en rollo, <i>Liquidambar macrophylla</i> , (Liquidambar), 1,545.423 Metros cúbicos rollo	142	909	1050	18378142	18378283
EJIDO LA SELVA, Huayacocotla, P-30-072-SEL-001/09, madera en rollo, Otras hojosas, (Varias especies), 546.741 Metros cúbicos rollo	50	1051	1100	18378284	18378333

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jase / Jar / AGZ